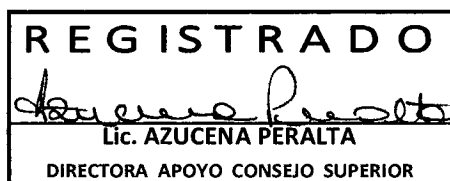




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 1344/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Walter Rolando CONDORI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1344/2013 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

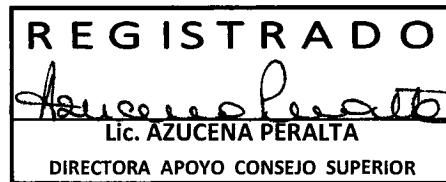
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1344/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Tecnología de la Construcción, Estructuras de Hormigón, Legislación y Economía y Análisis



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

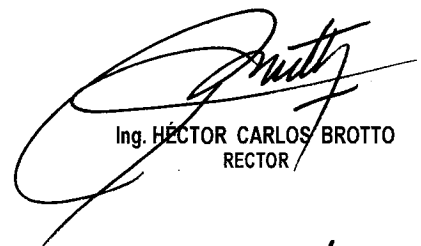
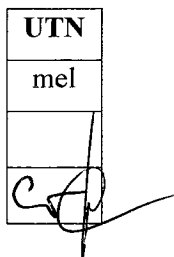


Estructural I, antes de aprobar Ingeniería Civil II, al alumno Walter Rolando CONDORI, Legajo N° 15300, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Diseño Arquitectónico y Planeamiento I y Geotecnia, antes de aprobar Ingeniería Civil II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1541/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior